

RESOLUCIÓN N° **0363**Neuquén, **15 JUN 2018****VISTO:**

El Expediente OE N° 757-M-2018 y la Disposición N° 037/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 23 de Febrero de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **“READECUACION DESAGÜE PLUVIAL CALLE COMBATE DE SAN LORENZO / SAAVEDRA ENTRE SAN MARTIN Y MARIA CURIE”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.112.300,00 y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 04/2018; fijándose el día 09 de Abril de 2018, a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó solo una de las empresas oportunamente invitadas;

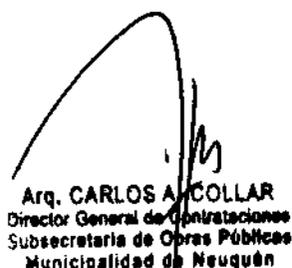
Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura del Sobre “B” -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la Empresa **BASAA S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 8.490.965,44, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **BASAA S.A.** no presenta desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta 19,38% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.5.1-6.12.862 y 6.GO.1-1.5.1-6.13.862 , la que cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 04/2018 en la suma de \$ 8.490.965,44 a la empresa **BASAA S.A.** en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe Nº 66 DACCYDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase Nº 600/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo Nº 99 – AA 53074 por un importe de \$ 8.490.965,44 a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6-GO-1-1-5-1-6-12-865 Y 6-GO-1-1-5-1-6-13-862, aclarando que la Obra será afrontada mediante recursos de RENTAS GENERALES Y FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO MUNICIPAL;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa BASAA S.A., cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE Nº 04/2018;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE Nº 04/2018, para la ----- ejecución de la obra **"READECUACION DESAGÜE PLUVIAL CALLE COMBATE DE SAN LORENZO / SAAVEDRA ENTRE SAN MARTIN Y MARIA CURIE"**, a favor de la empresa **BASAA S.A.** en la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.490.965,44)** y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



  
**Arg. CARLOS K. COLLAR**  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2189</u> Fecha <u>29/06/2018</u>
--